

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50**

#### RIVAS-VACIAMADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta, mediante decreto número 2024-1989, de fecha 26 de julio de 2024, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“El artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde esta no exista, de entre los concejales.

Visto que durante el período del 7 al 14 de agosto de 2024, ambos inclusive, la Sra. alcaldesa se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Delegar en D. José Luis Alfaro González, primer teniente de alcaldesa y portavoz de Gobierno la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el período del 7 al 14 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar esta resolución al interesado.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar en la forma legalmente establecida”.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de julio de 2024.—El secretario general, Juan Ramón Garrido Solis.

(03/12.507/24)

